

Decreto N.º 191 de 1946
Diciembre 18

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se nombra su reemplazo.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concederse vacaciones por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 19 del presente mes al 9 de enero, próximo de 1947, al señor Samuel Camargo por el año de servicio comprendido del 27 de septiembre de 1945 al 23 de septiembre de 1946, como chofer del carro de la Alcaldía.

Artículo 2.º.- Mientras el señor Camargo hace uso de sus vacaciones nombrase en su reemplazo por dicho término en interinidad al señor Cristóbal Parra, quien venia desempeñando el cargo de chofer del carro en interinidad mientras el titular Diente Urte Pedraza hacía uso de sus vacaciones.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde

[Firma]

El Secretario

[Firma]